

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	Unidad Técnica Territorial No. 10 – Pasto				
COMITÉ:	Comité Técnico de Gestión Local				
FECHA DE REUNIÓN:	11	12	2024	HORA	08:00 AM

ACTA No. 12

OBJETIVO:	Reinicio del proceso de selección con Términos de Referencia No. 4 y declaratoria de desierto del bloque 1 del PIDAR 192 de 2024 y aprobación términos de referencia 5 y 6
PARTICIPANTES:	Ricaurte Felipe Hurtado Díaz – Representante legal del Consejo Comunitario Unión Rio Caunapi Isman Antonio Arizala Segura – Director de la Unidad Técnica Territorial No. 10 de la ADR
ASISTENTES:	Diana Judith Camargo Carrascal – Asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual Martin Emilio Valverde – Asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva Jorgen Hernan Sanchez Pineda – Seguimiento y control Merly Gisela Cabrera Martínez – Contratista UTT 10 Juan David Álvarez Carpintero – Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva Yesenia Ines Cuero Carabali – Apoyo Consejo Comunitario Unión Rio Caunapi Jesús Alberto Moreno Moreno – Contratista Unidad Técnico Territorial 10 – Apoyo a la supervisión

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y verificación de quorum.
2. Reinicio y proceso de selección y declaratoria desierto Bloque 1, TDR 4.
3. Aprobación de términos de referencia 5 y 6.
4. Proposiciones y varios
5. Cierre

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.

Se procede a realizar el saludo y la respectiva verificación del quorum, así:

Participantes con voz y voto:

Ricaurte Felipe Hurtado Díaz, como representante legal de la organización beneficiaria.
Ingeniero Isman Antonio Arizala Segura, supervisor del proyecto y Director de la Unidad Técnica Territorial No. 10.

Asistentes con voz, pero sin voto:

Diana Judith Camargo Carrascal – Asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual

Martin Emilio Valverde – Asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva

Una vez realizada la verificación del quorum se da paso al siguiente punto del orden del día.

2. Reinicio proceso de selección y declaratoria desierto Bloque 1, TDR 4.

Se inicia el segundo punto con intervención de la asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, socializando parte de las recomendaciones dadas por parte de dicha Vicepresidencia, manifestando que, de acuerdo a la solicitud mediante memorando remitida por el señor Director de la UTT No. 10, frente a un posible conflicto de interés en el proceso de selección con términos de referencia No. 4, una vez adjudicado el contrato relacionado con el Bloque 1 “Suministro de Material vegetal Palma”, en el Comité Técnico de Gestión Local celebrado el 28 de noviembre de 2024, posterior a eso, se evidenció que, el representante legal del proponente seleccionado Asociación Piscícola Ley 70, es beneficiario del proyecto, se recomienda conforme a los antecedentes y la información suministrada y teniendo en cuenta que podría existir un conflicto de interés por una relación económica de la organización con el beneficiario y que se está gestionando un proyecto el cual es cofinanciado con la Agencia de Desarrollo Rural, la recomendación de la Vicepresidencia es declarar desierto el Bloque 1 de los términos de referencia No. 4, en el entendido que solo se presentó un proponente y que el comité con base en la recomendación tome la decisión de reanudar el proceso y declararlo desierto.

Por consiguiente, se pone en consideración del comité si aprueba la recomendación de la asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de reiniciar el proceso y declarar desierto el bloque 1 de los términos de referencia No. 4, manifestando el representante de la organización beneficiaria estar de acuerdo, del mismo modo, el señor Director de la UTT No. 10.

3. Aprobación términos de referencia TDRs 5 y 6.

Se realiza la socialización de los términos de referencia - TDR, poniendo en consideración modificaciones de ambos TDRs en algunos aspectos, teniendo como base el TDR tipo vigente para estos procesos de selección, así:

TDR 5.

Se solicita aprobación del Comité Técnico de Gestión Local sobre la modificación de la experiencia general, la cual en el modelo tipo se requiere de hasta tres contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos 5 años al cierre del proceso, cuyo objeto u alcance sea igual o similar al objeto del presente TDR, cuya sumatoria sea el 100% del proceso, desde la organización beneficiaria se sugiere que la experiencia en los anteriores aspectos sea mínimo de tres contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos 10 años al cierre del proceso, cuyo objeto u alcance sea igual o similar del objeto del presente TDR, cuya sumatoria sea el 50% del valor mínimo estimado del presente proceso, ante lo anterior los miembros del comité aprueban la modificación.

Teniendo en cuenta que, para la ejecución de los contratos no se contempla la opción de conceder anticipos, salvo que este cuente con una justificación para poner en consideración del comité, se solicita a los miembros del mismo, que se apruebe la propuesta justificada por parte de la organización beneficiaria de conceder anticipo, siendo esta aprobada por los miembros del comité con voz y voto.

Una vez socializado el TDR en su totalidad y aprobadas algunas modificaciones al modelo tipo, se deja a consideración de los miembros del comité la aprobación de los términos de referencia No. 5, con todas sus condiciones y/o modificaciones, siendo aprobados por estos.

TDR 6.

Para este bloque se deja la salvedad por parte de los miembros de la mesa de evaluación, que existe la opción que este bloque se pueda nuevamente declarar desierto por temas de precios, especialmente de la volqueta,

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

teniendo como referencia consultas de precios que se realizaron por cada uno de esos productos, se deja la posibilidad de evaluar el presupuesto si se llegase a presentar lo antes mencionado.

Se solicita aprobación del comité sobre la modificación de la experiencia general, la cual en el modelo tipo se requiere de hasta tres contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos 5 años al cierre del proceso, cuyo objeto u alcance sea igual o similar al TDR, cuya sumatoria sea el 100% del proceso, desde la organización beneficiaria se sugiere que la experiencia en los anteriores aspectos sea mínimo de tres contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos 10 años al cierre del proceso, cuyo objeto u alcance sea igual o similar del presente TDR, cuya sumatoria sea el 50% del valor mínimo estimado del presente proceso, ante lo anterior los miembros del comité aprueban la modificación.

Teniendo en cuenta que, para la ejecución de los contratos no se contempla la opción de conceder anticipos, salvo que este cuente con una justificación para poner en consideración del comité, se solicita a los miembros del mismo, que se apruebe propuesta justificada por parte de la organización beneficiaria de conceder anticipo, siendo esta aprobada por los miembros del comité con voz y voto.

Una vez socializado el TDR en su totalidad y aprobadas algunas modificaciones al modelo tipo, se deja a consideración de los miembros del comité la aprobación de los términos de referencia No. 6, con todas sus condiciones y/o modificaciones, siendo aprobados por estos.

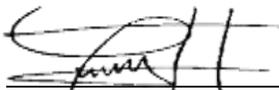
4. Propositiones y varios.

Frente a lo anterior, ninguno de los miembros ni los asistentes, presentó proposición ni observación.

5. Cierre.

Con todos los argumentos dados, se procede al cierre de la reunión siendo las 9:00 a.m.

Para constancia, firman:



Ricaurte Felipe Hurtado Díaz
Representante legal CCURC



Isman Antonio Arizala Segura
Director UTT 10, supervisor PIDAR 192.

Proyectó: Jesús Alberto Moreno, Contratista UTT 10, apoyo a la supervisión PIDAR 192.